



**Profesor:** Lcdo. Víctor Rivera Hernández

**Correo Electrónico:** [riverav38@yahoo.com](mailto:riverav38@yahoo.com)

**Teléfonos:** 787-315-5176      787-767-1313

**Título del Curso:** Procedimiento Legislativo (ADPU – 6055)

**Días:** Jueves - 6:00p.m. – 8:50 p.m.

**Salón:** CRA 216

**Horas Créditos:** Tres (3) créditos

**Horario de Oficina:** 5:00 pm - Jueves

## PRONTUARIO

### I. DESCRIPCION DEL CURSO

Se comienza un estudio de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con énfasis en el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se estudia así, el proceso y el procedimiento legislativo. Se examina el fundamento, naturaleza y alcance de la función legislativa. Se observa al proceso legislativo como fuente primaria del derecho positivo. Se analizan los órganos, las estructuras y los elementos institucionales del quehacer legislativo. Se analizan las prerrogativas de cada componente intralegislativo y el papel de los elementos extralegislativos: gubernativo y extra-gubernativos. Se ponderan los componentes e la ruta intralegislativa y su importancia en la aprobación de la legislación, la formación del historial legislativo y de la intención del legislador.

Se analiza los poderes y facultades de investigación de la Asamblea Legislativa, al igual que los privilegios e inmunidades de sus miembros. Se repasan normas y principios de interpretación. Se enfatiza en la función de la separación e integración de poderes y del principio de delegación. Se evalúan críticamente las instancias del proceso y del procedimiento legislativo.

## II. OBJETIVOS DEL CURSO

- 1) Conocer lo que es el procedimiento legislativo.
- 2) Definir y conocer el alcance y la naturaleza de la función legislativa y el fundamento de su ejercicio.
- 3) Explicar los contornos constitucionales de la función legislativa y los límites que le impone la realidad jurídica puertorriqueña.
- 4) Ubicar a la Asamblea Legislativa puertorriqueña como fuente primaria de derecho local.
- 5) Conocer cada órgano, estructura y componente legislativo con arreglo a su función y ubicación en el espectro intralegislativo del continuo procesal legislativo.
- 6) Identificar y conocer los elementos distintivos de cada medida y documento legislativo.
- 7) Discutir la interacción del Estado y la Sociedad con el Derecho en el espacio gubernativo legislativo y en el continuo procesal legislativo.
- 8) Identificar las prerrogativas e interacción dinámica de cada uno de los componentes del continuo procesal intralegislativo, extralegislativo gubernativo y no gubernativo.
- 9) Analizar los pasos de la ruta intralegislativa, su importancia en la legítima formulación y aprobación de la legislación y en la formación del historial legislativo.
- 10) Ponderar los privilegios e inmunidades del legislador, del cuerpo legislativo y de la Asamblea Legislativa.
- 11) Señalar y reconocer la importancia de las normas y principios de interpretación.
- 12) Entender a cabalidad la importancia de la Separación e Integración de Poderes y funciones y de los principios de co-responsabilidad y de delegación de facultades.

## III. METODOLOGIA

El estudio individual será el método de aprendizaje más importante de la clase. Para cada clase los estudiantes deberán leer y estudiar las lecturas asignadas.

1. Los estudiantes estudiarán la jurisprudencia y las leyes correspondientes.
2. El profesor dictará conferencia cuando el tema lo requiera, o hará una exposición oral para sinterizar o resumir lo discutido en clase.
3. Cada clase se desarrollará mediante la discusión y reflexión sobre las lecturas o jurisprudencia asignadas. Se espera de todos los estudiantes una participación activa.
4. El curso se conducirá mediante la participación y discusión activa, en clase de la Constitución, textos, estatutos, reglamentos, informes, medidas legislativas, lecturas y casos asignados.
5. Aún cuando el curso se nutrirá de conferencias dictadas por el Profesor; habrá invitados. Entre ellos legisladores, ex legisladores, ayudantes legislativos y demás expertos en legislación.
6. Será imprescindible leer y prepararse adecuadamente para las sesiones del curso.

#### **IV. MATERIALES DE ESTUDIO:**

Acevedo, Hector Luis, Puerto Rico y su Gobierno, Ediciones SM, Universidad Interamericana de Puerto Rico, (2016).

Ramos de Santiago, Carmen, El Gobierno de Puerto Rico, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, (1965). Reeditado en 1984.

Cámara de Representantes, Discursos/Ernesto Ramos Antonini, 1984

Senado de Puerto Rico, Ensayos de Historia Constitucional, 1992

Álvarez, José Julián, Derecho Constitucional, ed. Temis, 2009

Serrano Geyls, Raúl, Derecho Constitucional

Muñiz Arguelles, Luis y Fraticelli Torres, Migdalia, La Investigación Jurídica en el Derecho Puertorriqueño. Primera parte, cap. 3. Tercera parte, caps. 8, 9, 10 y 11

Rivera Hernández, Víctor, Dole Sesión Legislativa: Dinámica de un Proceso Rutinario que no da Señales de Innovación Organizacional, Extracto Tesis Maestría Administración Pública, Diciembre 1993.

## **V. ESTRATEGIAS DE EVALUACION:**

La evaluación tiene como propósito, determinar si el estudiante ha logrado los objetivos identificados. La misma sirve para estimular o motivar el aprendizaje y de retroalimentación sobre el progreso en el proceso enseñanza aprendizaje. También proporciona un instrumento para calificar el desempeño del estudiante.

### **A. CALIFICACION DEL CURSO**

- 1) La asistencia y la participación en clase comporta el 15% de la calificación.
- 2) Hay un trabajo especial y/o examen a mitad de semestre que aporta el 35% de la calificación.
- 3) Habrá un trabajo examen y/o final que representa el remanente del 50% de la calificación

## **VI. HORARIOS DE OFICINA**

El profesor ha reservado los hueves de 5:00 a 6:00 p.m. para atender a los estudiantes en su oficinas de la Escuela (tercer piso). Mediante cita previa los estudiantes podrán ser atendidos cualquier otro día u hora. El número de celular del profesor es el 787-315-5176.

## **VIII. BOSQUEJO Y CONTENIDO TEMATICO**

### 1.1 Configuración del Sistema Legislativo

#### 1.1.1 Tradición del Poder Legislativo en Puerto Rico (Principios de Bicameralismo)

#### 1.1.2 Composición de la Asamblea Legislativa

### 1.2 Organización y Funcionamiento

#### 1.2.1 Principio de Autogobierno

#### 1.2.2 Privilegios e Inmidades

#### 1.2.3 Facultades y Obligaciones Generales

#### 1.2.4. Facultades y Obligaciones Específicas

### 1.3 Función de la Asamblea Legislativa

#### 1.3.1 Legislar

#### 1.3.2 Fiscalizar

#### 1.3.3 Investigar (Poder Investigativo)

- 1.3.4 Mantener informado al Pueblo
- 1.3.5 Organizar y complementar las estructuras gubernativas

## 2.1 Funcionamiento de la Asamblea Legislativa

- 2.1.1 Sesión Legislativa Ordinaria
- 2.1.2 Sesión Legislativa Extraordinaria
- 2.1.3 Sesiones Legislativas Especiales
- 2.1.4 Sesiones Legislativas Especiales de Interpelación

## 2.2 Funcionarios Parlamentarios

- 2.2.1 Presidente
- 2.2.2 Vicepresidente
- 2.2.3 Secretario
- 2.2.4 Macero o Sargento de Armas

## 2.3 Estructuras y Órganos Legislativos

- 2.3.1 Secretarías
- 2.3.2 Presidencias
- 2.3.3 Diario de Sesiones
- 2.3.4 Servicios Legislativos
- 2.3.5 Biblioteca Legislativa
- 2.3.6 Comisiones Conjuntas
- 2.3.7 Comisiones Permanentes
- 2.3.8 Comisiones Especiales
- 2.3.9 Portavocías
- 2.3.10 Asesores
- 2.3.11 Oficina Legislativas
- 2.3.12 Oficinas Administrativas

## 2.4 Comisiones Permanentes y Especiales

- 2.4.1 Reglamento de la Cámara de Representantes
- 2.4.2 Reglamento del Senado
- 2.4.3 Comisiones Permanentes y Especiales

## 3.1 Modelos de Medidas Legislativas

- 3.1.1 P de la C
- 3.1.2 P del S
- 3.1.3 RC de la C
- 3.1.4 RC del S
- 3.1.5 R de la C
- 3.1.6 R del S

- 3.1.7 R. Conc. Del S.
- 3.1.8 Sustitutivo al PS

### 3.2 Contenido y Forma de Medidas Legislativas

- 3.2.1 Nomenclatura
- 3.2.2 Estructura
- 3.2.3 Concordancia entre Título y Texto
- 3.2.4 Vigencia
- 3.2.5 Cláusula de Separabilidad
- 3.2.6 Otras Cláusulas
- 3.2.7 Declaración de Política pública
- 3.2.8 Definiciones
- 3.2.9 Exposición de Motivos

### 3.3 Trámite Legislativo de un Proyecto de Ley

- 3.3.1 Radicación
- 3.3.2 Discusión de la Medida en el Hemiciclo
- 3.3.3 Referido a Comisión Legislativa
- 3.3.4 Celebración de Vistas Públicas
- 3.3.5 Celebración de Reuniones Ejecutivas
- 3.3.6. Toma de referéndum
- 3.3.7 Radicación de Informes de Comisión
- 3.3.8 Retiro de Informes
- 3.3.9 Descargue
- 3.3.10 Consideración en el Hemiciclo
- 3.3.11 Calendario de Ordenes Especiales del Día
- 3.3.12 Texto Aprobado en Votación Final
- 3.3.13 Trámite en el Segundo Cuerpo
- 3.3.14 Acción del Gobernador
- 3.3.15 Ley

### 4.1 Debate

- 4.1.1 Lectura y presentación de Informe o Presentación de la Medida
- 4.1.2 Solicitud y Asignación de Turnos
- 4.1.3 Preguntas
- 4.1.4 Enmiendas
- 4.1.5 Debate

### 4.2 Mociones Privilegiadas

#### 4.3 Votaciones

- 4.5.1 A viva voz
- 4.5.2 Por lista
- 4.5.3 Abstenciones
- 4.5.4 Votos Explicativos
- 4.5.5 Corrección de la Votación

#### 4.4 Procedimiento paralelo o análogo en el otro cuerpo

#### 5.1 Prerrogativas e inmunidades Intralegislativas

- 5.1.1 Del Legislador
- 5.1.2 De las delegaciones
- 5.1.3 De las Comisiones
- 5.1.4 De los Portavoces
- 5.1.5 De los Presidentes
- 5.1.6 De los Asesores
- 5.1.7 De cada cuerpo
- 5.1.8 De los comparecientes

#### 6.2 Prerrogativas del Poder Ejecutivo

##### 6.2.1 Vetos

- 6.2.1.1 De líneas
- 6.2.1.2. Consignativo
- 6.2.1.3 De Bolsillo

##### 6.2.2 Convocatorias y mensajes

- 6.2.2.1 A sesiones extraordinarias
- 6.2.2.2 Mensaje de Situación del Estado
- 6.2.2.3 Comunicaciones

#### 7.1 Fuentes de Legislación

- 7.1.1 Secretaria
- 7.2.2 Oficina del Sargento de Armas o Macero
- 7.2.3 Actas del Senado y de la Cámara de Representantes
- 7.2.4 Diario de Sesiones
- 7.2.5 Contenido del Diario de Sesiones
- 7.2.6 Actas y Records
- 7.2.7 Oficina de Administración de Documentos

- 7.2.8 Oficina de Grabaciones
- 7.2.9 Oficina de Archivo (Cámara)
- 7.2.10 Administración de Documentos Públicos (Senado)

## **Estudiantes que reciben servicios de Rehabilitación Vocacional**

Los(as) estudiantes que reciben servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con la profesora al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También deberán comunicarse los(as) estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo. (Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos - Ley 51 del 7 de junio de 1996).

## **Proyectos de investigación con sujetos humanos**

Los proyectos de investigación que requieran la intervención con sujetos humanos deben ser sometidos a CIPSHI para su aprobación y/o certificación. La certificación de CIPSHI es acreditable para horas de educación continua de la Oficina de Ética Gubernamental.

Contacto:

*Sra. Myriam Vélez Galván, Oficial de Cumplimiento CIPSHI*  
*Decanato de Estudios Graduados e Investigación*  
787. 764-0000 Ext. 86700; [m\\_velez@degi.uprrp.edu](mailto:m_velez@degi.uprrp.edu)  
<http://graduados.uprrp.edu/cipshi>

## **Integridad Académica**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o



consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.